

AIR EUROPA Y SUS PILOTOS FIRMAN LA PAZ

09/12/2016



La compañía de Globalia y la representación de los pilotos firmaron ayer por la tarde un acuerdo que pone fin a más de cinco años de enfrentamiento entre las partes. El acuerdo concreta los puntos del IV Convenio Colectivo de Pilotos, que entrará en vigor tras su ratificación por parte de los pilotos

Madrid, 9 de diciembre de 2016. Los pilotos de Air Europa tendrán por fin un Convenio Colectivo. Representantes de la compañía y del colectivo de pilotos alcanzaron ayer, 8 de diciembre, un acuerdo que pone fin a más de cinco años de enfrentamiento directo entre las partes. El texto define los puntos del que será el IV Convenio Colectivo de Pilotos de Air Europa. El acuerdo será sometido a votación y, en caso de ratificarse, se aplicará a la totalidad de pilotos de Air Europa durante un periodo de cinco años.

Este acuerdo establece un consenso en muchos de los puntos que hasta la fecha estaban enconados, y que trata de revertir la situación de desamparo jurídico que tenían los pilotos de Air Europa. Entre estos puntos, cabe destacar los siguientes:

1. Regulación de la operación de la filial Express. Air Europa Express volará los once aviones Embraer de Air Europa sin superar, en ningún caso, una cuarta parte de la producción anual de Air Europa. Se impide así la operación de vuelos de largo radio, con opción a incorporar aviones turbohélice. Además, los copilotos de Air Europa tendrán preferencia por orden de antigüedad técnica al acceso de plazas vacantes que se produzcan para la suelta de comandantes dentro de Air Europa Express.

2. Reconocimiento de la Sección Sindical de SEPLA en Air Europa. La compañía reconoce a la representación de sus trabajadores, con los derechos inherentes a la gestión sindical. Desde julio de 2013, fecha de la finalización de la ultraactividad de los convenios colectivos, Air Europa se negaba a reconocer al equipo de SEPLA como interlocutor válido.

3. Compensación de las consecuencias de la inaplicación y del descuelgue del III Convenio Colectivo de Pilotos. Tras expirar, en julio de 2013, la ultraactividad del "Texto refundido del III Convenio Colectivo de Pilotos", Air Europa dejó de aplicar aquellos puntos que consideró oportuno. Eso creó entre muchos pilotos una situación de desamparo e incertidumbre jurídica, además de ciertas desigualdades entre el mismo colectivo a la hora de llevar a cabo políticas laborales como progresiones. Ahora, Air Europa se compromete a compensar los perjuicios que esta aplicación selectiva del anterior convenio haya podido causar a algunos pilotos durante todo este tiempo.

Hacia una etapa basada en el entendimiento

Este acuerdo histórico sienta las bases para una nueva etapa en el seno de Air Europa, basada en

el entendimiento y el respeto entre las partes. En este sentido, el papel que la nueva dirección de la compañía ha jugado en este último tramo de la negociación ha sido vital. La Sección Sindical de SEPLA en Air Europa se ha mostrado “enormemente satisfecha” con este acuerdo. “Hemos notado el impulso que los nuevos directivos de Air Europa ha dado en estos últimos días para llegar a un acuerdo. Esperamos que este clima de cordialidad se mantenga en el futuro y que la nueva etapa que ahora empieza esté marcada por el diálogo fluido y la comprensión entre las partes.

Departamento de Comunicación de SEPLA
913096759 / 680581136